

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 163
SEDE MUNICIPAL
12 DE JUNIO, 2019
6:00 P.M.**

DIRECTORIO:

**KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Funge como PRESIDENTA MUNICIPAL.**

REGIDORES PROPIETARIOS:

**KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
ERNESTO ALFARO CONDE
DANILO SOLIS MARTINEZ**

(Funge como Propietario, en ausencia del Reg. Rafael Tobías Monge Monge)

REGIDORES SUPLENTES:

**JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO.**

SINDICO PROPIETARIO:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

**LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal**

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE

Presidente Municipal.

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL

Regidora Suplente

YOLANDA GODINEZ PICADO

Regidora Suplente

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

Síndica Suplente

ALCIDES NARANJO SERRANO.

Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°162, celebrada el 05 de junio, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

A petición de la señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – el Concejo ALTERA EL ORDEN DEL DÍA para escuchar al señor Auditor – Lic. Julio César Vargas Aguirre –.

La señora Presidente le recuerda al señor Auditor que estaba previsto para hoy la entrega del informe sobre la investigación solicitada por este Concejo (mediante Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.160, Artículo V, Inciso A), celebrada el 22 de mayo del 2019, oficio **S.G. 237-2019**), “SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN EN CUANTO A PAGO DE VIÁTICOS A TRES FUNCIONARIOS POR LA ASISTENCIA A CARNAVALES EN CIUDAD PANAMÁ”, por la suma de c1.523.000,00 que este Concejo NO autorizó y que luego un informe de la Comisión del Evento Carnaval Diamante Jacó 2019 dijo que habían sido pagado por indemnización.

El Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – manifiesta que iba a presentar este informe hoy, pero hasta las 2:45 pm o 2:10pm recibió la documentación solicitada a los diferentes departamentos, por lo tanto, no le dio tiempo de elaborar el informe ya que debe ser un documento completo con todos los hallazgos y recomendaciones.

La señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que de su parte es de recibo la explicación del señor Auditor y espera la próxima semana poder contar con dicho informe.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SRA. ANA LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Se conoce oficio **SEC-4007-2019**, dirigido a la Asamblea Legislativa, y a las Municipalidades de Costa Rica, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2019, que aprueba moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, para:

“Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183. Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea Legislativa, a los diputados de la Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos Municipales del país...”

La señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – explica que han estado llegando acuerdos relacionados con este tema de la muerte digna y eutanasia, e independientemente de su creencia religiosa espera que el proyecto vaya con los estudios médicos necesarios y que sea una decisión de mayoría en la asamblea legislativa.

Agrega que si este Concejo lo tiene a bien se le puede trasladar este proyecto al Asesor Legal del Concejo para que lo revise, o de contrario, quedamos solo como informados.

INFORMADOS.

B) LIC. ROBERTO J. MELÉNDEZ BRENES – PROFESOR UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS (DDHH).

Remite escrito sin n° de oficio y de fecha 09 de junio del 2019, dirigido a los Comités Cantonales de la Persona Joven – Sistema Nacional de Juventudes, mediante el cual informa que ha decidido emprender un proyecto de acción social que consiste en el otorgamiento de la

Capacitación llamada “Derechos Humanos y Juventudes”, para ser impartida a integrantes de Comités Cantonales de la Persona Joven, Organizaciones No Gubernamentales que trabajen el tema de juventudes y población joven en general, sin costo alguno.

En este mismo acto Se le traslada este escrito de fecha 09 de junio del 2019, al Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, para lo que sea de su interés. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce oficio **020-2019**, sobre Expediente Legislativo: 21249, dirigido a este Concejo Municipal.

Mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“Asunto: **APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 28568 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN.**”

El departamento de secretaría de directorio de la Asamblea Legislativa, consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley en mención, mediante oficio AL-DSDI-OFI-0072-2019.

Objeto de la ley: Proyecto de ley dado del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa para conseguir la aprobación del préstamo en el cuál se asignará los fondos para financiar el programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias; Suscrito entre La República de Costa Rica y el Banco KFW FRAUFURT AM MAIN, que se encuentra en el expediente N°21.249, donde se asignan los recursos para el proyecto de Alcantarillado Sanitario para el Cantón de Jaco. Recomienda esta asesoría el aval afirmativo a dicho proyecto que viene a tratar de solucionar el problema del saneamiento de aguas en Puntarenas, como finalidad proteger la salud y el medio ambiente y como beneficiado directo el Cantón de Garabito.

El acuerdo debe adoptarse de la siguiente forma:

SE ACUERDA: “Comunicar a la Asamblea Legislativa nuestro apoyo al texto que cuenta con un DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME sobre el proyecto “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 28568 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO KFW FRANKFURT AM MAIN”, expediente No. 21.249”

Este acuerdo debe ser comunicado al Sr. Edel Reales Novoa, Director Departamento de Secretaría del Directorio, al correo electrónico:ereales@asamblea.go.cr y copiar por favor para el respectivo seguimiento por parte de AyA, Andrea Muñoz Arguello carmunoz@aya.go.cr y Fernando Araya Araya feraraya@aya.go.cr”.

La señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – indica que ya sabemos los años que nuestro cantón lleva sufriendo por la falta de un alcantarillado sanitario; ya el Licenciado analizó el proyecto y si no se tiene más que agregar lo someterá a votación.

El señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez manifiesta que es vergonzoso que desde hace años existan los recursos para este proyecto y que un Diputado lo haya tenido ahí, y más lamentable aún es que el Presidente de la República haya tenido este proyecto empantanado.

Agrega la señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – que es importante hacer hincapié en que esto es un compromiso del poder ejecutivo con el cantón de Garabito desde hace muchos años, y que también hay órdenes judiciales que se deben acatar.

Por lo tanto, insiste en que se debe hacer hincapié a la Comisión de la Asamblea Legislativa, para que dado el compromiso que el Poder Ejecutivo tiene con el cantón de Garabito se debe obligar el avance de este proyecto.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL** – en su oficio **020-2019**, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

“Comunicar a la Asamblea Legislativa nuestro apoyo al texto que cuenta con un DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME sobre el proyecto “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 28568 PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO EN ZONAS PRIORITARIAS SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO KFW FRANFURT AM MAIN”, expediente No. 21.249”.

Como también hacer hincapié a la Comisión de la Asamblea Legislativa, para que dado el compromiso que el Poder Ejecutivo tiene con el cantón de Garabito se debe obligar el avance de este proyecto.

Notificar dicha acuerdo al Sr. Edel Reales Novoa, Director Departamento de Secretaría del Directorio, al correo electrónico:ereales@asamblea.go.cr, con copia para el respectivo seguimiento por parte de AyA, Andrea Muñoz Arguello carmunoz@aya.go.cr y Fernando Araya Araya feraraya@aya.go.cr.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SRA. MERLE S. ATAVÍA PANIAGUA – VECINA DE GARABITO.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 27 de mayo del 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Por medio de la presente yo, Merle S. Atavía Paniagua, portadora de la cedula de identidad número 3-0360-0896, con la patente número 15740 a nombre de Verdulería El Parque, ubicada frente al Parque Johannes Dankers en Jacó centro solicito una zona de descarga frente a mi negocio por motivo que lo que existe es una parada de taxis, así está marcada. La actual solicitud es porque he tenido problemas con inspectores de tránsito y policía municipal”.

A petición de la señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **TRASLADAR** dicha solicitud de la señora Merle S. Atavía Paniagua, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para su análisis y recomendación legal, con el fin de determinar si procede la zona de descarga frente al Parque Johannes Dankers en Jacó, y si es la Municipalidad o el MOPT quienes deben realizar el estudio y autorizar las zonas de descarga.
- 2) **SOLICITARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial, la presentación de un informe ante este Concejo con el fin de determinar si en nuestro cantón han sido aprobadas en otras ocasiones zonas de descarga.
- 3) **NOTIFICAR** ambos acuerdos a la gestionante - señora Merle S. Atavía Paniagua.

B) SR. JEAUSTIN UMAÑA DELGADO – COORDINADOR Y SR. RIGOBERTO MONDRAGÓN RAMÍREZ – SUB COORDINADOR – COMITÉ CANTONAL DE CICLISMO DE RUTA Y MONTAÑA.

Se conoce oficio **CCCRM-02-2018**, de fecha 03 de junio de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indican literalmente lo siguiente:

ASUNTO: Solicitud de Subvención Municipal para fortalecer el derecho al deporte: Disciplina Deportiva Ciclismo de Ruta y Montaña

“...Para el Comité Cantonal de Ciclismo de Ruta y Montaña (CCCRM), adscrito a la ADE-PFDNAJ DE GARABITO, es un gusto extenderles un gesto de cordial saludo.

El siguiente oficio tiene como principal objetivo, solicitarle de la manera más amable a este honorable concejo, la ayuda financiera por un monto de c4.906.502,61 (cuatro millones novecientos seis mil quinientos dos con 61/100) que serán para solventar de emergencia la carencia de equipos de ciclismo que se contemplan en el presupuesto que se les adjunta.

Solventar dichas necesidades, garantizara la participación continua de nuestro equipo en entrenamientos y competencias regionales y nacionales.

Confiados que este HONORABLE CONCEJO se preocupa por fortalecer el derecho al deporte, su voto será positivo, ya que, al apoyar el ciclismo apoya a la salud de la adolescencia y juventud.

El ciclismo aporta los beneficios, al mismo tiempo se ejercita la parte superior (pecho, espalda, hombros) y también la parte inferior del cuerpo (muslos, glúteos, pantorrillas) esto aporta beneficios directos sobre la salud, resultando así uno de los más completos ejercicios que podemos realizar para mantener nuestro cuerpo activo.”.

A petición de la señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **TRASLADAR** dicha solicitud al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, para que la tenga en cuenta dentro de sus proyectos, toda vez que por Ley le corresponde a ese Comité un 3% del Presupuesto Municipal.
- 2) **COMUNICARLE** al Comité Cantonal de Ciclismo de Ruta y Montaña que su solicitud ha sido trasladada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, ya que por Ley son los llamados a conocerla. Por tanto, deben coordinar con este Comité la ayuda requerida.

C) SR. ROY CHAVERRI CHACÓN – ASESOR SINDICAL – ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ANEP).

Se conoce oficio **SM-UDO-06-MUNI-GARABITO-2019**, de fecha 07 de junio del 2019, dirigido al Alcalde Municipal – Sr. Tobías Murillo Rodríguez –, al Auditor Interno y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Primeramente, reciba un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Roy Chaverri Chacón, mi condición de Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados “ANEP”, y, además, como Asesor Sindical del sector Municipal, me apersono ante su distinguida autoridad, de conformidad con los artículos N° 27 y 30 de la Constitución Política, así como el canon N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:

Nuestra organización sindical, conoció el día de hoy, mediante denuncia del propio funcionario municipal, esto en referencia a un presunto accionar ilegítimo, ilegal, abusivo y por demás injusto, por parte de un alto funcionario de la Municipalidad a su distinguido cargo.

Según lo argumento de nuestro afiliado y trabajador de la Municipalidad de Garabito, en la que, posiblemente el jefe máximo del departamento de Talento Humano, habría realizado algunas acciones que representarían ilegalidades y que estarían a su vez vulnerando los derechos laborales y fundamentales del funcionario, mismo trabajador afectado que, habría sido llevado a todos los efectos de un estado de indefensión.

Pasamos a describir brevemente lo que se nos ha vertido en conversaciones el joven Johan Mora Agüero, quien tiene una relación laboral con la institución municipal de más de 2 años, y que según indica el afectado: el día jueves 6 de junio de 2019 el licenciado y nombrado como Líder de Gestión de Talento Humano, el funcionario Erick Badilla Monge portador de cédula 1-06830201, convocó al joven trabajador operativo a la oficina de Talento Humano en horas de la mañana, y al estar a solas en el lugar indicado y con la puerta cerrada, el funcionario Badilla habría coaccionado obligándole a firmar un documento que el trabajador no deseaba firmar y haciendo uso de su posición y de las condiciones especiales del funcionario que carece de las competencias para leer lo que se le estaba obligando a firmar. En todo momento le fue vetado el real contenido de ese documento al que fue obligado firmar el joven Johan Mora, y tendría como objetivo la de una renuncia a su propio contrato laboral, contrariando así, la propia voluntad del funcionario, vulnerando a su vez sus derechos laborales, pues según indica el trabajador es deseo suyo continuar de esta forma, laborando con la mayor entrega para la Municipalidad de Garabito.

Al parecer tenemos ante lo descrito posibles lesiones al debido proceso, abuso de autoridad, práctica laboral desleal, acciones discriminatorias, vulneración del actuar de buena fe, condiciones totalmente irregulares y en apariencia se estaría presentando un abuso de autoridad por parte del Líder de Gestión de Talento Humano, así como las responsabilidades de la Corporación Municipal, en razón de que el señor Badilla Monge estaría generando una lesión grave al ordenamiento jurídico y un uso desproporcionado de su autoridad con el funcionario coaccionado para firmar una carta de renuncia que nunca redactó y que desconociendo su contenido le fue obligado a firmar.

Con el panorama descrito anteriormente, planteamos las siguientes exigencias para enderezar cualquier proceso y realizar la menor afectación al trabajador vulnerado, solicitamos lo siguiente:

PRIMERO: que se anule y rechace la recepción de la nota obligada a firmar por el licenciado Badilla al trabajador operativo Johan Mora, en la cual según se nos ha indicado recientemente habría sido coaccionado para presentar su renuncia.

SEGUNDO: que se habrá de manera inmediata una investigación para sentar responsabilidades, según realidad real de los hechos acontecidos en fecha jueves 6 de junio de 2019, en torno a las situaciones antes descritas en este oficio.

TERCERO: se anule todo trámite de esta renuncia hasta tanto se aclare, según sean los resultados de Órgano Director del Debido Proceso.

CUARTO: que se permita continuar laborando al joven trabajador Johan Mora Agüero con la justificación respectiva de la ausencia presentada a raíz de esta situación espuria que anularía cualquier ruptura de contrato laboral, en las condiciones que se han establecido en la línea anterior.

Agradeciendo la atención, y quedando al tanto de acciones céleres que nos permitan garantizar y recuperar al marco de legalidad dentro de la Municipalidad de Garabito, y en la aplicación de la instrumentalización jurídica que nos faculta para apelar todo acto administrativo en el plazo de las siguientes 24 horas al propio acto administrativo, valga la presente para apelar cualquier acto administrativo que se derive de la nota dirigida a "Señores Municipalidad de Garabito" con fecha y recibida en 6 de junio de 2019 y firmada (en apariencia) por la persona de Johan Mora Agüero de cedula 6-0359-0842, se adjunta copia de la misma".

Al respecto el señor Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que es lamentable que en una organización sindical se falsifique la firma de un funcionario, pues lo

Cierto del caso es que ayer Johan Mora vino a pedir su liquidación porque ya tiene otro trabajo. Entonces lo mandó con los funcionarios del Departamento Legal y con la Auditoría Interna se firmó la siguiente nota:

“DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOHAN MORA AGÜERO**, mayor, costarricense, casado, funcionario municipal, titular de la cédula de identidad número seis-cero trescientos cincuenta y nueve-cero ochocientos cuarenta y dos, vecino de Garabito, Jacó, Invu Jacó, casa número 28, en pleno disfrute de mis capacidades físicas y mentales, advertido de que el artículo 318 del Código Penal establece que "Se impondrá prisión de tres meses a dos años al que faltare a la verdad cuando la ley le impone bajo juramento o declaración jurada, la obligación de decirla con relación a hechos propios, en este acto **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO**: Que consciente de la trascendencia de este acto, y de las consecuencias legales que el mismo conlleva, manifiesto que yo nunca gestioné ninguna denuncia ante la ANEP y lo consignado en la carta de fecha 07 de junio de 2019, no lo hice yo, ni es mi firma, lo que quiero es irme tranquilo de la Municipalidad. Declaro lo anterior advertido sobre el valor y trascendencia de mis manifestaciones, y la pena con la que el ordenamiento jurídico costarricense castiga el delito de perjurio, las cuales entiendo a plenitud y acepto de conformidad. **ES TODO**. Jacó, a las quince horas diecinueve minutos del día diez de junio del dos mil diecinueve.”.

Afirma el señor Alcalde que en todo esto hay mano criminal y mala intención no solo en hacerle daño a él sino a la misma institución. Por lo tanto, afirma que sí se va a investigar el caso hasta las últimas consecuencias, ya se le hizo llegar al señor Albino Vargas, toda vez que la firma que aparece en la denuncia no es la misma que aparece en la cédula.

La señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que quisiera que el Lic. Andrés Murillo nos explique si hay alguna prohibición para que el documento o declaración jurada haya sido firmada frente al Auditor Interno.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que lo procedente será investigar el caso con la autoridad competente, y cuando lleguen esta clase de denuncias lo que hay que ver previamente es el derecho de defensa; en este caso se trata de un funcionario que depende del Alcalde, por ello a su criterio se debe hacer una investigación garantizando el derecho de defensa y el debido proceso.

En cuanto a la declaración jurada firmada al frente del Auditor, indica el Asesor Legal del Concejo que el Artículo 12 del Código Procesal Civil establece las causales de recusación, que son si se tratara de un familiar directo, si hubiera una convivencia por más de dos meses etc. En el presente caso se tendría que analizar si hay causal para inhibirse. Señala que se le puede trasladar el caso y la próxima semana podría brindar la asesoría legal.

La señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – considera que al ser un tema de carácter administrativo el Concejo no tomará un acuerdo por el fondo del asunto, ya que el señor Alcalde sería el responsable de investigar como también la ANEP porque hay dos referencias de un mismo funcionario. Aclara que lo del tema del Auditor en este caso es para que no vayan a haber problemas.

Por su parte, el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – afirma que la Ley no le permite ni dirigir ni guiar declaraciones juradas. En este caso es una investigación sobre los hechos, la Licda. Helene Bolaños de la Gestión Jurídica de la Municipalidad hizo la declaración jurada, lo que como Auditor está haciendo es recibiendo la declaración como parte de la investigación.

Sobre el particular el Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – advierte que en otras ocasiones ha insistido en que las declaraciones juradas son actos que se deben emitir ante un notario público, debidamente protocolizadas donde está por medio la fe pública, no pueden ser rendidas únicamente ante un funcionario público.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –indica que el Alcalde debe realizar la investigación del caso puesto que este es un tema meramente administrativo.

Seguidamente a petición de la señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – siguiendo la recomendación legal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo acuerda comunicarle al Lic. Roy Chaverri Chacón – Asesor Sindical – Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), que en cuanto a la denuncia sobre el caso del joven Johan Mora Agüero trasladada mediante su oficio **SM-UDO-06-MUNI-GARABITO-2019**, de fecha 07 de junio del 2019, será el señor Alcalde Municipal – Sr. Tobías Murillo Rodríguez –, quien realice la investigación del caso, toda vez que es un tema meramente administrativo. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) LICDA. MAGALY VILLALOBOS ROJAS – PRESENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 05 de junio de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...la Asociación de Desarrollo Integral de Jaco, les solicita el uso de suelo para el evento TORNEO DE FUTBOL PLAYA DE PRIMERA DIVISION en unión con LIFUPLA (liga de futbol playa), liga adscrita a la Federación Costarricense de Futbol. El evento se llevará a cabo frente al Hotel Villa Montana en playa Jaco, en las fechas de 27 y 28 Julio de 2019. El horario será desde 9am a 10 pm ambos días.

Quisiera informar que en meses anteriores se nos otorgó el mismo uso de suelo, pero lamentablemente la actividad se debió cancelar debido a factores climáticos...”.

El Concejo acuerda trasladar el oficio de fecha 05 de junio del 2019 al señor Tobías Murillo Rodríguez para que en su condición de Alcalde realice el trámite correspondiente con el Lic. Jasón Angulo – de la Gestión de Servicios Técnicos – Zona Marítima Terrestre –, y que de las gestiones que se lleven a cabo al respecto se notifique a la ADI de Jacó. **ACUERDO UNÁNIME.**

E) LICDA. MAGALY VILLALOBOS ROJAS – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 06 de junio de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...solicitarle una patente de licores para las fechas del 28 al 30 junio del presente año, las cuales serán destinadas para realizar un evento denominado "FOODIE FEST", el cual consiste en una feria gastronómica y venta de cerveza artesanal, este evento tendrá la locación en el centro comercial Jaco Walk, ubicado sobre la Avenida Pastor Díaz, en Jaco, Garabito, Puntarenas. El evento se desarrollará con un horario de 12:00md a 2:00am. Esto con el fin de mejorar el turismo y el comercio de la zona...”.

PATENTE TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "FOODIE FEST", EL CUAL CONSISTE EN UNA FERIA GASTRONÓMICA DEL 28 AL 30 JUNIO, 2019.

En respuesta a lo solicitado por la Licda. Magaly Villalobos Rojas – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, mediante su nota fecha 06 de junio de 2019, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – **una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, para ser explotada durante el evento denominado "FOODIE FEST", del 28 al 30 junio del presente año, el cual consiste en una feria gastronómica y venta de cerveza artesanal, en el

Centro comercial Jaco Walk, ubicado sobre la Avenida Pastor Díaz, en Jacó, Garabito, Puntarenas, en un horario de 12:00md a 2:00am, con el fin de mejorar el turismo y el comercio de la zona.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

F) SRA. EVELYN ELIZONDO CASTILLO – FISCAL AUXILIAR – FISCALÍA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, REGIÓN SUR, SEDE QUEPOS.

Se conoce oficio **N° FAPTAQ-086-19**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“De conformidad con los artículos 62, 180,289,290 Y 291 del Código Procesal Penal y por requerirse dentro de la causa 17-000119-0645-PE, seguida conta TATITANA VARGAS UREÑA Y. OTROS, en perjuicio de MUNICIPALIDAD DE GARABITO, por el delito de NOMBRAMIENTOS ILEGALES Y OTROS. Sirvasen remitir en un plazo no mayor a CINCO DÍAS, copia certificada de la repuesta solicitada a la auditoria municipal en la Sesión Ordinaria n° 5, Artículo II, Inciso A, celebrada el 01 de junio de 2016. Procédase como corresponde. -”.

RESPUESTA A SU OFICIO N° FAPTAQ-086-19 “INFORMACIÓN SOBRE PRESUNTOS NOMBRAMIENTOS ILEGALES EN EL COMITÉ DE DEPORTES”.

En respuesta al oficio **N° FAPTAQ-086-19**, de fecha 10 de junio del 2019, el Concejo Municipal acuerda remitirle a la Licenciada Evelyn Elizondo Castillo – Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción Región Sur, Sede Quepos – dentro del plazo de los cinco días conferidos – copia certificada del oficio S.G. 171-2016, de fecha 1° de junio del 2016, mediante el cual se traslada al entonces Auditor Interno – Lic. Mario Ríos Abarca – el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N.º 5, Artículo II, Inciso A, celebrada el 01 de junio de 2016.

Como también copia certificada del oficio S.G. 529-2017, de fecha 24 de noviembre del 2017, mediante se le comunica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N.º.81, Artículo V, Inciso A, celebrada el 15 de noviembre del 2017, con relación a presuntas irregularidades en el proceso de nombramientos a funcionarios de ese Comité. **APROBADO EN FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVO**, con dispensa de trámite de comisión.

G) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 11 de junio de 2019, dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual indica lo siguiente:

“La presente tiene el objetivo de informarle sobre la nueva conformación de nuestra Junta Directiva, misma que es elegida de forma anual en apego a la legalidad.

En este año, el Señor, Juan Pablo Barquero Sánchez, alcalde de Tilarán, asumió el cargo de Presidente de la UNGL para el presente periodo 2019-2020.

La Señora, Cinthya Rodríguez Quesada, intendenta de Cóbano, fue reelecta como Vicepresidenta.

En la Asamblea de este año se eligió también, por los Consejos Municipales de Distrito a Gustavo Castillo Morales de Cervantes; Guiselle Castillo Vargas de Peñas Blancas y Flora Araya Bogantes por la provincia de Alajuela, todos ellos como parte de la Junta Directiva.

En la UNGL trabajamos por la unión y el desarrollo de las municipalidades en el país y agradecemos la colaboración, el apoyo y respaldo que ustedes, como organización, nos brindan en el desarrollo de nuestras labores”.

El Concejo acuerda dirigir nota de felicitación a los nuevos integrantes de la Junta de Directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que resultaron electos durante la pasada asamblea.
ACUERDO UNÁNIME.

H) SR. VICTOR KEULEN – VECINO DE JACÓ.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 10 de junio de 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“...la presente misiva tiene como objeto solicitar que interpongan sus buenos oficios y supervisen y controlen el otorgamiento de licencias comerciales en Materia de Licores según la ley Vigente. No me opongo al libre comercio y el sano ejercicio de la competencia que individuos todos tenemos derecho a ejercer, pero en la sana practica y dentro del marco de la legalidad.

Soy el propietario del Hotel Mar de luz el mismo con gran esfuerzo y sacrificio al día de hoy mantiene sus operaciones y funcionamiento generando empleo y cumpliendo con todas las cargas sociales e impositivas que como comerciantes debemos soportar y aplicar técnicas de mercadeo para atraer a un sector de clientes en Materia de Turismo como es nuestro caso en Particular de tipo Familiar, y hasta la fecha nunca hemos generado conflictos y perturbaciones del orden Público a nuestra sociedad producto del mercado al que nos enfocamos.

Últimamente ha proliferado la apertura de bares donde supuestamente venden comida cosa no cierta para justificar el funcionamiento hasta las dos y treinta de la mañana y sin condiciones óptimas para ofrecer musaica de ambiente; generando contaminación Sónica; caso de bares antes loro loco hoy Xtc y Bachata Rosa algunos cerrando de la noche a la mañana y dejando perdidas en tributos municipales según creo y con permiso de 24 horas.

En ese lugar en Particular parece quieren abrir de nuevo un tipo de negocio como los antes descrito; no me opongo si cumplen con las regulaciones pertinentes como de contaminación Sónica y del ICT o venta de Cómidas que justifiquen la ampliación de horario.

Pero sobre todo que no afecten la contaminación sónica y permitan que nuestros clientes puedan descansar y dormir plácidamente y que como comerciantes nos respetemos unos a otros, además de no existir plan regulador el cuál nos urge.

He interpuesto denuncias bastas al Ministerio de Salud como Ente encargado y nos dicen que es la Municipalidad la principal organización en supervisar el cumplimiento de requisitos antes de otorgar una licencia de expendió de licores o involucre venta de licores como actividad secundaria...”.

La señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – indica que el caso es que antes de que la Municipalidad otorgue las patentes ya se cuenta con el visto bueno del Ministerio de Salud, así que nosotros no tendríamos motivo para denegar las patentes; se puede solicitar al Doctor del Ministerio de Salud que se haga presente a una Sesión Extraordinaria para hablar del tema del exceso de ruido en los diferentes negocios, toda vez que ellos son los primeros llamados a medir y verificar los requisitos.

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro – manifiesta que efectivamente el proceso de otorgamiento de patentes forma parte de los llamados actos reglados, y por tanto si el solicitante cumple con todos los requisitos de Ley y la Municipalidad no le aprueba la patentes en el plazo de treinta días puede el interesado interponer el silencio positivo y la patente tiene que ser aprobada. En caso de incumpliendo se debe seguir lo estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración pública para eliminar una patente o cambiar la categoría.

RECESO

Al ser las 19:00 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:05 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Regidor Danilo Solís manifiesta que la Ley es muy clara al especificar que la categoría C es la de los restaurantes, pero hay negocios que con base en esa categoría hacen karaokes, la Municipalidad tiene mucha culpa en esto porque la Policía hace partes y la Municipalidad no para el negocio, eso pasa en Herradura; en este caso lo que hay que hacer es si no se acata la orden acudir a la Fiscalía a interponer la denuncia para hacer cumplir la Ley.

Seguidamente a petición de la señora Presidenta en Ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – el Concejo ALTERA EL ORDEN DEL DÍA para escuchar al señor VICTOR KEULEN, quien agradece la intervención del Regidor Danilo Solís, ya que es cierto lo del exceso de ruidos en muchos negocios, porque por ejemplo el Hotel Mar de Luz que es de su propiedad es un lugar familiar y lleva 25 años en funcionamiento cumpliendo con todos las obligaciones y requerimientos de ley, pero, hay negocios vecinos que no respetan nada pues hacen mucha bulla en altas horas de la noche y ni siquiera cierran las ventanas, por lo que sus huéspedes no pueden descansar tranquilamente.

SESION EXTRAORDINARIA EL 24 DE JUNIO DEL 2019, A LAS 4:00 P.M, EN LA SEDE MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **SESIONAR** en forma Extraordinaria el **24 de junio del 2019, a las 4:00 P.M**, en la Sede Municipal, con Representantes del Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Funcionarios de esta Municipalidad, para tratar como tema único: “PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO”.
- 2) **CONVOCAR** para esta Sesión al Jefe de la Fuerza Pública de Garabito
- 3) Solicitarle al señor Alcalde gestionar para que en esta Sesión estén presentes el Coordinador de Servicios Ciudadanos – Lic. Fulvio Barboza Hernández –, el Coordinador de Servicios Jurídicos – Lic. José Martínez Meléndez – el Coordinador de Servicios de Convivencia y Seguridad Ciudadana – Lic. Ányelo Hernández –.
- 4) Solicitarle al señor Alcalde gestionar con el Lic. Fulvio Barboza Hernández –

Coordinador de Servicios Ciudadanos –, para que presente a dicha sesión lo siguiente:

- Listado de patentes para ventas ambulantes.
- Listado de patentados que cuentan con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico.
- Listado de negocios que cuenta con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico con horario para funcionamiento de 24 horas.
- Listado de patentados que cuentan con horario para cierre después de las 2:30 am.
- Cuadro de multas a patentados con licencias para expendio de bebidas con contenido alcohólico

ARTICULO V: MOCIONES.

PUNTO N°.1)

MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA –SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN CUANTO A LOS CARNAVALES DIAMANTE DE JACÓ 2019.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la **LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**, avalada por el Regidor Propietario Lic. Ernesto Alfaro Conde y por el Regidor Propietario Freddy Alpizar Rodríguez, por el Regidor Danilo Solís Martínez y por la Regidora Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

- 1) Solicitarle al Señor Alcalde o la persona que ejerza el cargo, que proceda a informar a este Concejo que actividades se han realizado con la actividad denominada "Carnavales Diamante del Pacífico", a llevarse a cabo, según publicidad ubicada en diferentes sitios del Cantón, y transmitido por canal 7 en cortos, entre los días 4 al 8 de Julio 2019 en Jacó. Asimismo, cualquier otra actuación que pueda implicar erogación del erario Municipal. Así como los medios de contratación Municipal llevados a cabo para realizar la actividad anunciada por los medios indicados, en los terrenos ubicados contiguo al Hotel Montana. Este Concejo Municipal requiere saber, además de lo anterior, concretamente lo siguiente:

- ¿Quién custodia los remates realizados para las patentes?
- ¿A cuál cuenta de banco entran las ganancias de los remates y la posible ganancia de los Carnavales?
- ¿Quién y cómo se llevan las actas de los remates?
- ¿Quién o quiénes custodian los dineros?
- ¿Bajo qué figura legal se obtuvo el permiso de uso de la finca donde está el redondel?
- Sobre esta propiedad: ¿Bajo qué procedimiento se autorizó el uso de fondos públicos, así como maquinaria propiedad de la Municipalidad para rellenar esa propiedad?
- ¿Existe aseguradora a cargo de emitir la debida póliza? ,

Explica la señora Vicepresidenta que esto va a permitir aclarar a la población en general, toda vez que Funcionarios de esta Municipalidad han dicho que ellos se encuentran laborando en esa propiedad por orden del señor Alcalde, pero no se conoce documento del señor Alcalde; lo que se pretende es que el Alcalde en una carta abierta pueda informar a la comunidad, ya que también al parecer hay personas que adquirieron chinamos y tienen disconformidad porque se le ofreció varios fines de semana y ahora se acertó las fechas de los carnavales y al parecer no está acorde con el monto que pagaron. Reitera que esta Moción es una oportunidad para dar a conocer a la comunidad un informe sobre todas estas cosas.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que hay un pequeño grupo de personas que en lugar de fortalecer este tipo de actividades siempre andan viendo el pelo en la sopa, sin embargo, cuando hay actividades en otras comunidades no hay ninguna queja sobre ciertos actos.

Agrega que en el caso de los carnavales si alguien quiere denunciar que presente las denuncias porque todo se dijo al rematar. Sin embargo, va a dar la información que se está solicitando mediante esta Moción, pero afirma que el trasfondo es que la actividad antes de que iniciara ya tenía enemigos dentro de la misma institución, pues un compañero de aquí dijo que es un turno, por eso este va a ser el primero y el último turno en Jacó, pero es lamentable porque se le hace caso a un pequeño grupo que nunca hacen nada bueno ni han aportado nada por el desarrollo de nuestro cantón, y que todo lo hacen con el hígado.

Sometida a votación la Moción presentada por la señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora – es **APROBADA** en todas sus partes con dispensa de trámite de comisión, y **TRASLADA** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que presente el informe correspondiente en forma **ESCRITA** y la brevedad posible. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**

PUNTO N°.2)

MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA –SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN EN CUANTO A PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL FUNCIONARIO JOHAN RÁMIREZ SUAREZ.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la **LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**, avalada por el Regidor Propietario Lic. Ernesto Alfaro Conde y por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, por el Regidor Danilo Solís Martínez y por la Regidora Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“Que se ordene una auditoría sobre el pago de dedicación exclusiva al Sr. Johan Ramírez Suarez ya que el puesto fue creado mediante la Acta de Comisión y Presupuesto del 24 de septiembre del 2018 punto 2 que reza: "Por lo que se determina dar visto bueno a la creación de plaza de Gestor de Calidad cuyas funciones sean de Contralor de Servicios Municipales. Debido al nivel de política de austeridad se crea la plaza **SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**" El pago de dedicación exclusiva está otorgado mediante oficio AMI-499-2019 TM firmado por el Sr. Alcalde en fecha 14 de mayo del 2019.”

Reitera la señora Vicepresidenta que este es un tema de resorte del Concejo, porque el Concejo aprobó el presupuesto ordinario 2019 en cual venía dicha plaza con dedicación exclusiva, pero se aprobó sin dedicación exclusiva; por lo tanto, se debe hacer una investigación para determinar por qué se está pagando dicha dedicación exclusiva o si el pago que se está haciendo es por prohibición. Agrega que preocupa que los acuerdos de este Concejo estén siendo irrespetados por malas asesorías de la Coordinadora de Servicios Financieros y del Coordinador de Talento Humano.

Sometida a votación la Moción presentada por la señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora – es **APROBADA** en todas sus partes con dispensa de trámite de comisión, y **TRASLADA** al Licenciado Julio César Vargas Aguirre– para que en su condición de Auditor Interno realice la investigación con respecto al pago de dedicación exclusiva al funcionario Johan Ramírez Suarez, y que en el menor tiempo posible presente ante este Concejo el resultado de esta investigación en **FORMA ESCRITA. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

PUNTO N°.3)

MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA –SOLICITUD DE INFORME FINAL ESTUDIO REORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la **LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**, avalada por el Regidor Propietario Lic. Ernesto Alfaro Conde, por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, por el Regidor Danilo Solís Martínez y por la Regidora Kattia Solórzano Chacón, literalmente dice lo siguiente:

“Remitir a la UNGL un acuerdo para que se informe a este Concejo el estado actual de la investigación o revisión que por solicitud de este Concejo en densos acuerdo, hemos solicitado con respecto a la conocida como "Reestructuración", ya que a la fecha hemos dado suficiente plazo a la UNGL para que nos remita las conclusiones a las que han llegado con respecto a la revisión que iban a realizar, recordando que esta reestructuración, se da como parte del producto entregado por la UNGL en la cabeza, de en aquel entonces los funcionarios Erick Badilla y Johan Ramírez y que a la fecha se encuentran ambos laborando en esta Municipalidad, al amparo, supuestamente de la misma reestructuración por ellos realizada como funcionarios de la UNGL”

Agrega la señora Vicepresidenta que es importante contar con el resultado final de esta investigación por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales porque sabemos que hay muchas denuncias presentadas sobre este tema ante la Contraloría General de la República, ante la Procuraduría de la Ética Pública, y otras instancias, ya que se trata de recursos públicos. Además, que ya hace bastante se remitió toda la información solicitada por Doña Karen Porras la Presidenta Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales manifestaron (UNGL) para el estudio del presente caso, y no se han visto los resultados de la investigación a pesar de que los mismos personeros de la Unión Nacional de Gobiernos Locales manifestaron su preocupación por el resultado de esta reorganización que se hizo bajo la asesoría de los que en aquel entonces eran funcionarios de la UNLG, el señor Erick Badilla y el señor Johan Ramírez, quienes ahora se encuentran laborando en la Municipalidad de Garabito.

Sometida a votación la Moción presentada por la señora Vicepresidenta Municipal – Licda. Karla Gutiérrez Mora – es **APROBADA** en todas sus partes con dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO VI: INFORME DE ALCALDÍA.

A) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO "2DA FECHA DEL CIRCUITO DE AGUAS ABIERTAS HERRADURA"

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-161-2019-JA**, de las **once horas y treinta minutos del cuatro de junio del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de Playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a José Pablo Sánchez Fallas, cédula de identidad 1-1259- 0240, representante de Producciones Sin Limites SAD, cédula jurídica 3-101-687599, para llevar evento deportivo correspondiente a la 2da fecha del circuito denominado "**AGUAS ABIERTAS HERRADURA**", en fecha **domingo 21 de julio de 2019**. Se colocará en el área de la playa 10 siguiente: 2 toldos de 3x3 metros y 20 vayas de metal de 2x1 metros con lonas impresa y un arco de meta. La organización del evento se encargará de la recolección de los residuos de basura...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los

Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 446 A NOMBRE DE LA SEÑORA TRACY SULLYN CORRALES JIMÉNEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-053-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-204-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 446, a nombre de la señora **TRACY SULLYN CORRALES JIMENEZ**, cédula de identidad número 1-1647-0822, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER LOS SUEÑOS S.A."**, CATEGORÍA **D1**, comercio ubicado contiguo a Gasolinera Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 447 A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALFREDO SOLANO GONZÁLEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-055-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-205-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 447, a nombre del señor **LUIS ALFREDO SOLANO GONZALEZ**, cédula de identidad número 1-1397-0132, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER DARIO"**, CATEGORÍA **D1**, comercio ubicado en Quebrada Ganado, 25 metros al sur del acueducto, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 448 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA RANCHO LAS OLAS, S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-056-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-207-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 448, a nombre de la compañía **RANCHO LAS OLAS S.A.**, cédula jurídica número 3-101-128721, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado

RESTAURANTE "RESTAURANTE LAS OLAS", CATEGORIA C, comercio ubicado 200 metros al sur de la plaza de deportes de Playa Hermosa, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...".

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) DOCUMENTOS PARA DONACIÓN DEL TERRENO AL MOPT PARA CONSTRUIR LA SEDE DE EDUCACIÓN VIAL EN QUEBRADA GANADO.

Se conoce oficio **MG-PST-015-2019**, de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Topógrafo – Billy Berrocal Alpízar – Analista de Procesos Asistenciales, con el visto bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora – Servicios Técnicos, mediante el cual indican literalmente lo siguiente:

“...El Concejo Municipal de Garabito acordó donar 4000 m² al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la construcción de la Sede de Educación Vial en Quebrada Ganado. Como parte de las funciones del Proceso de Servicios Técnicos, se tramitó la inscripción del plano de agrimensura, quedando pendiente la etapa segregación y donación, para lo cual se remite el procedimiento a seguir en este informe.

Antecedentes:

1. Mediante oficio S.G. 447-2018, con fecha 14 de setiembre de 2018, se informa del Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 66, celebrada el 14 de setiembre de 2018, sobre la donación de un terreno al MOPT:

Los regidores abajo firmantes Mocionamos para que se le donen al MOPT (Dirección General de Educación vial) 4000 m² de terreno de acuerdo al plano elaborado con el fin de Construir la Sede Regional de Educación Vial Pacífico Central en Quebrada Ganado – Garabito, Puntarenas. Acuerdo Firme. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

Cursiva es propia.

2. Que mediante oficio S.G 462-2018, del 20 de setiembre de 2018, se traslada Acuerdo del Concejo Municipal de Garabito de la Sesión Ordinaria N° 125, Artículo I, celebrada el 19 de setiembre del 2018:

(...) ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

AMPLIAR el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°. 66, celebrada el 14 de setiembre del 2018, mediante el cual se aprobó donar al MOPT (Dirección General de Educación vial) 4000 m² (...)

Dicha ampliación en cuanto a las características del terreno, para que se lea de la siguiente forma:

Donar 4000 m², que son parte de la finca folio real 6-39742-000, sobre lindero 4, 5, 6, 7 y 8 y 1 del plano P-2039791-2018.

El resto de lo establecido en el acuerdo se mantiene invariable.

Cursiva es propia.

3. Los oficios mencionados en los puntos 1 y 2, fueron trasladados con el oficio AMI-1168-2018-DA de la Alcaldía Municipal.
4. Por medio del oficio S.G. 542-2018, del 08 de noviembre de 2018, se notifica al Arq. Félix Segura Salas – Presidente de la Comisión Revisora de Planos - los acuerdos tomados conforme a la recomendación hecha en el oficio STDCI-127-2018, donde interesa lo siguiente:

*El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 131, Artículo VI, celebrada el 31 de octubre del 2018, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:***

ACOGER en todas sus partes el oficio STDCI-127-2018, de fecha 31 de octubre de 2018, (...)

(...)

- *Finca 039742-000 con plano catastro P-2039791-2018, con un área de 6707 m². De dicha propiedad se segrego (sic) para la construcción de la Sede de Educación Vial del Pacífico (sic) Central. Por lo cual el resto de la finca de la (sic) madre se va inscribir bajo la presentación 2018-80494-C. El topógrafo solicita a la Comisión, que se tome un acuerdo para determinar la naturaleza del uso del terreno. Se analiza y se toma el acuerdo que el uso de la propiedad sea para uso comunal.*

Cursiva es propia.

5. El 04 de diciembre de 2018 se inscribe el plano de agrimensura que representa el lote a donar, bajo el número de inscripción **P-2094824-2018**.
6. En el oficio STGN-025-2019-ER, la Asesora Legal del Proceso de Servicios Técnicos – Licda. Evelina Rojas Esquivel - recomienda lo siguiente:

Así las cosas, procedo a archivar el trámite requerido por su persona, recomendándole proceder de manera inmediata a devolverlo al Concejo Municipal por medio de la Alcaldía, para que dicho Cuerpo Colegiado proceda conforme a Derecho a ejecutar su función en los términos del artículo 13 inciso j) ibídem, por medio de su Asesor Legal. Es todo.- (Cursiva es propio).

Descripción del terreno:

El lote descrito por el plano P-2094824-2018, mide 4000 m², es parte de la finca folio real 600039742-000. El uso indicado en el terreno es **PARA CONSTRUIR SEDE DE EDUCACIÓN VIAL.**

Solicitud:

Se requiere, en caso de ser procedente, la redacción del proyecto de ley para la desafectación de dominio público y donación de una parte del terreno donde actualmente se encuentra la plaza de deportes de Quebrada Ganado, representado por el plano P-2094824-2018, con el fin de realizar la donación acordada por el Concejo Municipal. Lo anterior es competencia del Honorable Concejo Municipal, tal y como lo indica el artículo 13, inciso j), del Código Municipal; y recomendación de la Asesora Legal del Proceso de Servicios Técnicos en oficio STGN-025-2019-ER...”.

ASUNTO: SOLICITUD DE REDACCION DE PROYECTO DE LEY PARA DESAFECTACIÓN DE TERRENO – SEDE DE EDUCACIÓN VIAL EN QUEBRADA GANADO.

Deliberado el asunto, en atención al oficio **MG-PST-015-2019**, de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Topógrafo – Billy Berrocal Alpízar – Analista de Procesos Asistenciales, con el visto bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora – Servicios Técnicos, quienes se refieren al lote descrito por el plano P-2094824-2018, mide 4000 m², parte de la finca folio real 600039742-000, mismo que se requiere **PARA CONSTRUIR SEDE DE EDUCACIÓN VIAL.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **SOLICITARLE** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) coordinar con la Gestión Jurídica de la Municipalidad, a efecto de que se asesoren con la Dirección Jurídica del MOPT y con la Asamblea Legislativa para que siguiendo los lineamientos establecidos redacten un proyecto de ley para la desafectación de dominio público y donación de una parte del terreno donde actualmente se encuentra la plaza de deportes de Quebrada Ganado, representado por el plano P-2094824-2018, con el fin de realizar la donación acordada por el Concejo Municipal, tal y como lo indica el artículo 13, inciso j), del Código Municipal; y lo recomienda la Asesora Legal del Proceso de Servicios Técnicos en oficio STGN-025-2019-ER.
- 3) Que una vez redactado dicho proyecto de Ley, el señor Alcalde lo presente al Concejo Municipal a la **brevedad posible**, para enviarlo a la Asamblea Legislativa y cumplir con el artículo 13, inciso j), del Código Municipal, a fin de poder utilizar dicho terreno en la **Construcción de una Sede de Educación Vial.**

D) CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S.A., PARA LA PRE-COMPACTACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES.

El señor Alcalde somete a análisis y aprobación del Concejo dicho contrato mediante el oficio **AL-373-2019-JM**, suscrito por el Licdo. José Martínez Meléndez – Coordinador Departamento de Gestión Jurídica.

RECESO

Al ser las 19:53 PM, la señora Presidenta llama a un receso.

Al ser las 20:01 PM, la señora Presidenta reanuda la Sesión

AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de Comisión y **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y DISTRIBUIDORA LA FLORIDA, S.A, cédula jurídica 3-101-295868, representada en este acto por el Sr. **ROLANDO CARVAJAL BRAVO**, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, vecino de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número 1-0775-0903, en calidad Apoderado Generalísimo sin límite de suma.

De conformidad con la cláusula primera dicho contrato tiene por objeto: “conceder en préstamo gratuito, bajo la modalidad de **COMODATO** al COMODATARIO quien acepta, el equipo industrial de su propiedad que consiste en una **máquina pre-compactadora de residuos reciclables** (de ahora en adelante “la máquina o equipo”) Según **Número de Activo 1085** cuyas especificaciones y valor de los mismos se describen con detalle en el Anexo A del presente acuerdo. “

Lo anterior, considerando que se cuenta con la recomendación legal del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador de la Gestión Jurídicos de la Municipalidad de Garabito – quien mediante su oficio **AL-373-2019-JM**, manifiesta que: “...en cuanto a los aspectos jurídicos, propiamente el proyecto de convenio que se remite mediante el presente oficio, se encuentra conforme a todo el bloque de legalidad, consecuentemente, se recomienda se solicite la respectiva autorización al Concejo Municipal a fin de que el señor Alcalde sea autorizado para la firma de dicho contrato de comodato gratuito.”.

Como también, la recomendación verbal del Asesor Legal del Concejo – Lic. Andrés Murillo Alfaro –

El documento aprobado consta de **nueve folios**.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce por iniciativa de la Sra. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA, escrito de la Asociación Acueducto Rural Vecinos de Tárcoles, de fecha 11 de junio, suscrito por el Sr. Orlando Montero Valverde – Vicepresidente, la cual indica textualmente lo siguiente:

“...El motivo de la carta es para que nos ayuden con 167 tubos de 6 pulg ya que necesitamos ampliar la tubería de 4 a 6 pulg, esta tubería tiene un costo de ¢20,100,740.46, la ASADA asumiría de contribuir con la mano de obra de la instalación de la tubería, la idea con esta tubería es brinda un mejor servicio del agua a los habitantes, al proyecto institucional que se ve a realizar y a mediano plazo el proyecto de vivienda que va a ver en la comunidad y así aprovechar la construcción del tanque elevado de 150 m³ cúbicos que va a construir el INDER...”.

En cuanto a este oficio de la ASADA de Tárcoles la Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora, manifiesta que el agua es esencial para la vida de las personas por eso siempre ha estado a favor de ayudar a las ASADAS.

Por lo tanto, siguiendo la recomendación de la Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – el Concejo acuerda con dispensa de trámite de comisión TRASLADAR dicha solicitud de la ASADA de Tárcoles a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se incluya una partida para tal efecto en el próximo presupuesto ordinario 2020. Como también, remitir copia del presente acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que tenga en cuenta este compromiso. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SRA. KARLA GUTIERREZ MORA – Funge como PRESIDENTA MUNICIPAL.

Se conoce por iniciativa de la Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora –escrito de fecha 12 de junio suscrito por la Ing. Laura Zumbado Ramos – Gestión Ambiental – Servicios Ambientales y Municipales, Municipalidad de Garabito, el cual indica lo siguiente:

“...en el marco de las actividades del mes del ambiente le invitamos a la Inauguración del Centro de Valorización de Materiales del Cantón de Garabito. Agradeciendo su apoyo en proceso y múltiples gestiones municipales sería pertinente su participación en una visita guiada y presentación de próximos pasos para el reciclaje en el cantón. Además, se estará realizando la Inauguración del sistema de tratamiento de lixiviados y colocación de la primera piedra del aula ambiental cantonal.

Los detalles de la actividad son los descritos a continuación:

Día: 21 de Junio 2019

Hora: 9:30 am

Lugar: Centro de Valorización de Materiales, Relleno Sanitario de Garabito (De la urbanización F y M 200 norte, entrada contiguo puente del Río Las Monas) ...”.

La señora Presidenta reitera la importancia de asistir a esta actividad.

Con relación a esta nota de la Ingra Laura Zumbado, y con la nota enviada por la ASADA de Tárcoles, la Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora –, aclara que como Servidores Públicos estamos para servir al pueblo no para servirnos, por eso se siente orgullosa de ser Servidora Pública, toda vez que la Madre Teresa de Calcuta decía que “El que no vive para servir no sirve para vivir”, y este debe ser nuestro lema.

C) REG. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ.

Agradece el trabajo de recolección de llantas que se llevó a cabo hoy frente al parque de Jacó.

Con relación a este tema por iniciativa de la Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora –el Concejo acuerda enviar nota de felicitación al señor Víctor Mora de la Asociación ACOST, por el esfuerzo que hacen en pro-del medio ambiente. Al mismo tiempo instarlo a seguir adelante y felicitar de igual forma al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez por apoyar esta clase de iniciativas. **ACUERDO UNÁNIME.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON ONCE MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

KARLA GUTIÉRREZ MORA
Presidenta Municipal a.i

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo